



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2393 -2012
Ingreso N° 5200201 de 27.08.2012

ORD. N° 3961 /

ANT.: 1) Presentación de fecha 26.06.2012 de Arquitecto Sr. Matías Swinburn Joannon.
2) ORD. N° 902 SEREMI-MINVU de fecha 27.02.2009.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Moneda N° 1420.

SANTIAGO, **11 SEP 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

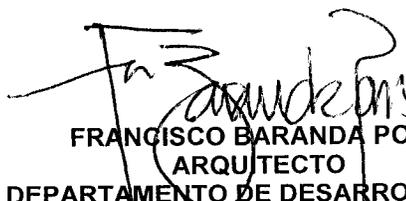
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

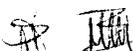
1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Matías Swinburn Joannon ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1420, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble corresponde a un Inmueble de Conservación Histórica identificado con el ICH N°697 "Conjunto Príncipe de Gales", y a su vez, se emplaza en la Zona A, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta presentada pretende recuperar espacios que se encontraban sin uso hasta ahora, correspondientes al subterráneo y 3er piso. También contempla la redistribución de tabiquería interna, para lograr un mejor aprovechamiento y distribución de los espacios destinados tanto a oficinas como atención de público, para lo que se contempla la demolición de parte de algunos muros y tabiques. Además, se propone remodelar el sector central con la instalación de un puente en el segundo piso y un abalconamiento en el tercero, los que le otorgan mayor luminosidad y conexión.

No se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido Inmueble de Conservación Histórica, así como tampoco de la Zona en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/MMD/eat
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha agosto 2012.
- 2) Nueve Planos de Arquitectura: A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Matías Swinburn Joannon
Dirección: Eliodoro Yañez N° 828, comuna de Providencia
Teléfono: (02) 2642503
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo